



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 122, fecha: miércoles, 27 de Junio de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

### ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2018

**1983**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	1.118.941,26
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.523.096,79
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	474.955,21
6	Inversiones reales	10.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00



9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTO 2018		3.126.993,26

## INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	1.861.526,83
2	Impuestos Indirectos	74.073,88
3	Tasas y Otros Ingresos	595.787,61
4	Transferencias Corrientes	616.346,16
5	Ingresos Patrimoniales	12.384,56
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
TOTAL INGRESOS 2018		3.160.119,04

## PLANTILLA DE PERSONAL

Figura como Anexo al presente anuncio.

Contra el presente acuerdo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia el artículos 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados e el n.º 2 del citado artículo 170.

En Chiloeches, 22 de junio de 2018 El Alcalde, Fdo. : Juan Andrés García Torrubiano

## ANEXO DE PERSONAL

Nº de orden	Denominación de la plaza	Grupo	Nº de plazas	Compl. Destino	Complemento específico para funcionarios o categoría profesional y régimen jurídico aplicable para el personal laboral	Forma de provisión	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
1	Secretaría-Intervención	A1-A2	1	27	Según R.P.T.	Concurso	Licenciado	INAP	FHN
2	Vicesecretaría-Intervención	A1-A2	1	26	Según R.P.T.	Concurso	Licenciado	INAP	FHN
3	Administrativo	C1	2	22	Según R.P.T.	P. interna	Bachiller superior	---	F. admón. general
4	Auxiliar Administrativo	C2	2	18	Según R.P.T.	Oposición	Graduado escolar	---	F. admón. general
5	Alguacil	E	1	14	Según R.P.T.	Oposición	Cert. Estudios Prim.	---	F. admón. general
6	Arquitecto Superior	A1	1 <sup>(2)</sup>	26	Según R.P.T.	Interino	Titulación superior	---	F. admón. especial
7	Vigilante de obra y servicios	C2	1	16	Según R.P.T.	Oposición	Graduado escolar	---	F. admón. especial
8	Técnico auxiliar de biblioteca	3	1	--	Según R.P.T.	Oposición	Bachiller superior	---	Laboral- 57,10% jornada
9	Coordinador deportivo	3	1	--	Según R.P.T.	Oposición	Bachiller superior	---	Laboral
10	Monitor deportivo-socorrista	4	1	--	Según R.P.T.	Oposición	G. Escolar/ T. Especif.	---	Laboral
11	Oficial de servicios múltiples	4	2	--	Según R.P.T.	Oposición	G. Escolar/F.P. I	---	Laboral
12	Operario servicios múltiples	5	4 <sup>(1)(3)</sup>	--	Según R.P.T.	Oposición	Cert. Estudios Prim.	---	Laboral



13	Limpiador/a	5	2 <sup>(5)</sup>	--	Según R.P.T.	Oposición	Cert. Estudios Prim.	---	Laboral
14	Op. Servicios Múltiples (B)	5	1 <sup>(4)</sup>	--	Según R.P.T.	Oposición	Cert. Estudios Prim.	---	Laboral
15	Monitor centro de internet	4	1	--	Según R.P.T.	Concurso	Graduado escolar	---	Laboral-57,10% jornada

- (1) Un operario incapacidad revisable.
- (2) Cubierta con funcionario interino.
- (3) Una cubierta con personal laboral interino.
- (4) Cubierta con personal laboral interino.
- (5) Una incapacidad permanente, se prevé revisión por mejoría.

Chiloeches, 22 de junio de 2018 El Alcalde.